



RESOLUCION N° - 2015 – ORS/GG- SEDA HUANUCO S.A.

Huánuco, de de 2015

VISTO:

La Carta N° - 2015 - -SEDA HUANUCO S.A. notificado (fecha de notificación) y los demás documentos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a las normas que se detalla a continuación: i) Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA, donde se aprobó los Valores Máximos Admisibles (VMA) de la descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-VIVIENDA y, ii) Decreto Supremo N° 003-2011-VIVIENDA, donde se aprobó el Reglamento de los Valores Máximos Admisibles (VMA) de la descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, modificado mediante Decreto Supremo N° 010-2012-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 001-2015-VIVIENDA, en adelante **EL REGLAMENTO**;

Que, el numeral 17.6 del Artículo 17° de **EL REGLAMENTO**, establece el procedimiento para registro y/o actualización del Usuario No Doméstico que incumple con presentar los requisitos establecidos en el artículo 16° de EL REGLAMENTO, o incumpla con subsanar las observaciones efectuadas por la EPS o la entidad que haga sus veces, o las subsane fuera de plazo establecido en el indicado artículo, la EPS o la entidad que haga sus veces, deberá proceder a registrar de oficio al Usuario NO Doméstico en un plazo que no excederá los siete (07) días hábiles contados desde vencido el plazo correspondiente.

En uso de su facultades conferidas mediante Resolución N° 036-2015-GG-SEDA HUANUCO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REGISTRAR DE OFICIO, por incumplimiento a la presentación de la Declaración de Usuario No Doméstico (UND), al usuario que se señala en el siguiente cuadro:

Usuario No Doméstico	
Registro	
Actividad (Resolución de Consejo Directivo N° 044-2012-SUNASS-CD)	
CIIU	
Domicilio	
Inscripción	
Código	

ARTICULO SEGUNDO: SEDA HUANUCO S.A. queda facultado para proceder a la inspección y control sin limitación alguna de conformidad con **EL REGLAMENTO**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución conforme a **EL REGLAMENTO**, avocándose al conocimiento para su registro correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

(Nombre y Apellidos del responsable)

Cargo del responsable
SEDA HUANUCO S.A.